

1100

ORD. N°: \_\_\_\_\_/

ANT.: Resolución Exenta N°876 de 8 de agosto de 2017, "Ordena Medidas Provisionales Pre- Procedimentales que indica".

MAT.: Entrega Plan de Cumplimiento de acuerdo a Resolución Exenta N° 876 de 08 de agosto 2017, Resuelvo Primero.

PUERTO VARAS,

07 SET. 2017

DE : DR. RAMON BAHAMONDE CEA  
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

A : SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE  
REGIÓN DE LOS LAGOS

Junto con saludar a usted, acompaño en documento adjunto el Plan de Cumplimiento de Medidas según lo establece la Resolución Exenta N° 876 del 8 de agosto de 2017, en lo indicado en su Resuelvo Primero.

Sin otro particular, se despide atentamente.



DR. RAMON BAHAMONDE CEA  
ALCALDE

RBC/KMG/jag.

Distribución:

- Interesado
- Archivo Departamento de Medio Ambiente
- Partes



I. Municipalidad de Puerto Varas

( 56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - [www.puertovaras.cl](http://www.puertovaras.cl)